

**Pedido de cotización para el expediente N° 33385**  
**SERVICIO de ALQUILER DE GRÚAS, AUTOELEVADOR Y**  
**MOVILIDAD DE MAQUINARIA.**

**Licitación Pública 852**

**Apertura: 10/10/2023      Hora: 12:00**

**1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO**

**2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:**

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

**PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :**

R	P/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alícuota IVA
1)	380455	51469220	SERVICIO DE ALQUILER DE HIDROGRUA 3500 TNM. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Hora	100	0					
2)	380456	51468623	AUTOELEVADOR 3 TONELADAS. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Hora	90	0					
3)	380457	51469238	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOELEVADOR 5 TONELADAS VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Hora	90	0					
4)	380458	51469246	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOELEVADOR 25 TONELADAS. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Hora	90	0					
5)	380459	51469254	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOELEVADOR 60 TONELADAS. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Hora	90	0					

Firma y sello del oferente

**Licitación Pública 852**

**Apertura: 10/10/2023      Hora: 12:00**

6)	380460	51469262	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOELEVADOR 120 TONELADAS. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Hora	50	0			
7)	380461	51469271	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOELEVADOR 160 TONELADAS. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Hora	10	0			
8)	380462	51469289	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOELEVADOR 3 TONELADAS. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Hora	10	0			
9)	380463	51469297	SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRASLADO DE HIDROGRUA 3500 TNM, CADA MOVILIDAD O SERVICIO DEBE SER IDA Y VUELTA TANTO A LA PLANTA DE RETIRO, COMO A LA PLANTA DE DON TORCUATO.	Servicio	5	0			
10)	380464	51468780	MOVILIDAD Y TRASLADO AUTOELEVADOR 3 TN RETIRO O DON TORCUATO, CADA MOVILIDAD INCLUYE IDA Y VUELTA A CADA PLANTA	Servicio	2	0			
11)	380465	51469301	SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRASLADO AUTOELEVADOR 5 TN RETIRO O DON TORCUATO, CADA MOVILIDAD O SERVICIO DEBE SER IDA Y VUELTA A CADA PLANTA	Servicio	2	0			

Firma y sello del oferente



**Pedido de cotización para el expediente N° 33385**

**SERVICIO de ALQUILER DE GRÚAS, AUTOELEVADOR Y MOVILIDAD DE MAQUINARIA.**

**Licitación Pública 852**

**Apertura: 10/10/2023**

**Hora: 12:00**

12)	380466	51469319	SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRASLADO GRUA 25 TN, CADA MOVILIDAD O SERVICIO DEBE SER IDA Y VUELTA TANTO A LA PLANTA DE RETIRO COMO A LA PLANTA DE DON TORCUATO.	Servicio	2	0			
13)	380467	51469327	SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRASLADO GRUA 60 TN, CADA MOVILIDAD O SERVICIO DEBE SER IDA Y VUELTA TANTO A LA PLANTA DE RETIRO COMO A LA PLANTA DE DON TORCUATO.	Servicio	2	0			
14)	380468	51469335	SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRASLADO GRUA 120 TN, CADA MOVILIDAD O SERVICIO DEBE SER IDA Y VUELTA TANTO A LA PLANTA DE RETIRO COMO A LA PLANTA DE DON TORCUATO.	Servicio	1	0			
15)	380469	51469343	SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRASLADO 160 TN, CADA MOVILIDAD O SERVICIO DEBE SER IDA Y VUELTA TANTO A LA PLANTA DE RETIRO COMO A LA PLANTA DE DON TORCUATO.	Servicio	1	0			
16)	380470	51469351	SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRASLADO GRUA 250 TN, CADA MOVILIDAD O SERVICIO DEBE SER IDA Y VUELTA TANTO A LA PLANTA DE RETIRO COMO A LA PLANTA DE DON TORCUATO.	Servicio	1	0			
17)	380471	51468801	CUADRILLA DE TRES PERSONAS PARA ASISTENCIA DE BULTOS	Hora	10	0			

Firma y sello del oferente

**SERVICIO de ALQUILER DE GRÚAS, AUTOELEVADOR Y  
MOVILIDAD DE MAQUINARIA.****Licitación Pública 852****Apertura: 10/10/2023 Hora: 12:00**18) 380472 51468828 MOVILIDAD Y TRASLADO Servicio 10 0  
CUADRILLA TRES PERSONAS  
RETIRO O DON TORCUATO

SUBTOTAL SIN IVA \_\_\_\_\_

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) \_\_\_\_\_

TOTAL \_\_\_\_\_

**3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

**REQUISITOS COMPLEMENTARIOS**

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.

EL OFERENTE DEBERÁ EFECTUAR UNA VISITA DE OBRA SEGÚN AL PUNTO N° 9 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CABE DESTACAR QUE, POR RAZONES DE ECONOMÍA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA, SE CASA DE MONEDA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES A UN SOLO PROVEEDOR.

**INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:**

Lugar de entrega: Ambas plantas. -

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.


A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

Firma y sello del oferente



	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	GLOG 026-2022 REV. 5
	<b>SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA IZAJE ELEVACION Y CARGA</b>	FECHA: 23/08/23

## 1. Objeto

La presente especificación técnica tiene por objeto definir los requerimientos que deberá cumplir el proveedor prestatario del servicio de alquiler de grúas, en las instalaciones de *Casa de Moneda (en adelante Comitente)*, en sus *Plantas Retiro y Planta Don Torcuato*, contar con un servicio de alta eficiencia y calidad, comprometido con la seguridad de las personas, el cuidado del medio ambiente y la preservación de las instalaciones de planta propiedad del Comitente.

## 2. Modalidades, horario de trabajo y lugar de prestación del servicio

### 2.1.


El servicio se desarrollará a demanda a lo largo de la duración del contrato, bajo las dos alternativas a saber:

- **Trabajos programados:** El Comitente informará al Contratista del requerimiento del servicio con anticipación a por lo menos de 7 días corridos o más, via mail a la persona designada por el Contratista para tal fin.
- **Trabajos en urgencia:** El Comitente informará al Contratista del requerimiento del servicio con anticipación de 48 Hs, vía mail y telefónica a la persona designada por el Contratista para tal fin.

### 2.2. Horario de trabajo

El horario normal de trabajo será de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 Hs. Este horario se podrá modificar en situaciones extraordinarias, como ser paradas de planta o situaciones de contingencia, para los casos mencionados, siempre y cuando las tareas no puedan coordinarse para un día de semana, se podrá programar las tareas para los días sábados, domingos, feriados.

En caso de que se hubiere iniciado un trabajo y el mismo no se haya finalizado dentro de una jornada laboral establecida para tal fin, el Contratista deberá contar

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	GLOG 026-2022 REV. 5
	<b>SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA IZAJE ELEVACION Y CARGA</b>	FECHA: 23/08/23

con el personal suficiente para poder darle continuidad al mismo, cuando la Comitente así lo requiera, hasta finalizar los mismos.


### **3. Equipamiento necesario**

El oferente del servicio deberá contar con disponibilidad del siguiente equipamiento:

1. Hidrogrúa 3500 TNM
2. Grúa 250 toneladas
3. Grúa 160 toneladas
4. Grúa 120 toneladas
5. Grúa 60 toneladas
6. Grua 25 toneladas
7. Autoelevador 5 toneladas
8. Autoelevador 3 toneladas
9. Cuadrilla de personal para posicionamiento de bultos

Para la maquinaria considerada como equipamiento de izaje (eslingas cáncamos, grilletes) y todos sus accesorios se deberá contar con los certificados de habilitación, inspección y ensayo, indicando sus fechas de vencimiento. Si dichos certificados vencieran en el transcurso de la duración del contrato, el Contratista deberá presentar los nuevos certificados antes del vencimiento de estos.

El proveedor deberá elaborar un plan de trabajo del izaje que debe incluir diagramas, planos y/o croquis e información de presiones que muestren claramente cómo va a realizarse la actividad y la secuencia correcta de las acciones a realizar, siempre consensuado con el personal a cargo de Casa de Moneda,

 CASA DE MONEDA ARGENTINA	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	GLOG 026-2022 REV. 5
	<b>SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA IZAJE ELEVACION Y CARGA</b>	FECHA: 23/08/23

Dicho procedimiento se ajustará al procedimiento de izaje de Casa de Moneda (ver anexos); y en coordinación con el personal a cargo que designe el área de:

- Gerencia Infraestructura y Servicio – área de Abastecimiento Logística y Distribución

El proveedor de los equipos deberá contar con servicio de reparación de averías, a fin de contar con total disponibilidad del equipo durante el tiempo que dure la contratación.


La provisión y carga de combustible sobre los equipos estará a cargo del proveedor y deberá realizarse bajo las normas de seguridad y medio ambiente adoptadas por *Casa de Moneda*.

#### 4. Personal

La oferta debe incluir el operador del equipo, lingadores y personal para posicionamiento de bultos, que deberán contar con sus certificaciones correspondientes y en vigencia por todo el tiempo en que se contrata el servicio.

#### 5. Vigencia

La presente Especificación Técnica corresponde a un pedido de cotización para emisión de una Orden de Compra abierta por 12 meses, por el servicio de provisión de equipos y personal, entrando en vigor al recibir dicha Orden de Compra. La adjudicataria deberá realizar los servicios a requerimiento de esta SECM de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración previsto en la orden de compra y al precio unitario adjudicado conforme al artículo 17 inciso a) del Reglamento de Contrataciones. El contratista solo podrá facturar los servicios efectivamente prestados

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	GLOG 026-2022 REV. 5
	<b>SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA IZAJE ELEVACION Y CARGA</b>	FECHA: 23/08/23

## 6. Certificación

La certificación de los servicios se realizará en forma diaria y deberá estar firmada y sellada por el personal autorizado


## 7. Responsabilidad del contratista

Estarán a cargo del contratista y formarán parte del suministro, los siguientes recursos:

- Contar en su flota con el equipamiento descrito en el punto 5 del presente documento.
- Certificados habilitantes tanto del equipamiento ofrecido como del personal que opere dicho equipamiento.
- Mano de obra calificada para la operación del equipamiento descrito en el punto 5 del presente documento.
- Todos los permisos habilitantes por organismos oficiales, municipales, y erogaciones derivados de ello, que correspondieran para realizar el armado de la grúa y o cualquier otra contingencia de la misma índole no aclarada en el presente
- Viáticos y movilidad.
- Todos los elementos de protección personal que sean necesarios para realizar las tareas que se le encomiende.
- Grilletes, eslingas u otros elementos adicionales para izaje de las cargas y señalamiento del espacio de trabajo.





	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	GLOG 026-2022 REV. 5
	<b>SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA IZAJE ELEVACION Y CARGA</b>	FECHA: 23/08/23

- Cumplir con todos los requisitos y requerimientos solicitados por la Gerencia de Seguridad e Higiene, de acuerdo a la Ley 19587; Dto. 351/79; Dto. 911/96 y todas sus modificatorias

#### 8. Provisión por parte de Casa de Moneda

- Lugar para refrigerios, descanso (carpa estructural o espacio similar, comedor).
- Baños
- Agua potable para consumo.
- Tableros de alimentación eléctrica en 220 V y 380 V.
- Personal para indicaciones de los espacios delimitados mientras duren las operaciones, como así también supervisión de los trabajos a realizar.

#### 9. Relevamiento del servicio

Será requisito excluyente participar de la visita de obra en el día y horario definidos para el relevamiento del servicio. En la misma se contestarán las dudas y definirán aspectos técnicos. Para poder ingresar a realizar la visita de obra, el proveedor deberá contactarse con:

Gerencia de Infraestructura – Area de Abastecimiento Logística y Distribución:  
[carlos.castiglioni@casademoneda.gob.ar](mailto:carlos.castiglioni@casademoneda.gob.ar)


Teléfono. 5776-3596

- Copia de DNI
- Concurrir con los EPP.

#### 10. Oferta técnica

El proveedor del servicio deberá presentar:

- Propuesta técnica

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	GLOG 026-2022 REV. 5
	<b>SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA IZAJE ELEVACION Y CARGA</b>	FECHA: 23/08/23

- Lista de equipamiento con ficha técnica de cada uno de los mismos
- Documentación que avale la experiencia en tareas de similar envergadura
- Certificado de visita de obra debidamente firmado por personal autorizado de *Casa de Moneda*

La oferta presentada por el proveedor será evaluada conforme a los siguientes criterios:

- Cumplimiento con la especificación técnica en su totalidad
- Certificados habilitantes de equipamiento, personal y permisos

Previo al inicio de las tareas, el CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por los procedimientos de Casa de la Moneda en lo que respecta a Recursos Contratados, Medicina Laboral y toda la normativa CMASS que aplique a la actividad.

#### **11. Método de cotización**

*El oferente del servicio deberá efectuar la cotización por hora por todo concepto, de acuerdo a lo establecido en los puntos 4, 5 y 8*


#### **12. Medio ambiente, seguridad y salud ocupacional**

##### **12.1. Reunión de seguridad (ingreso)**

Personal de *Casa de Moneda* realizará la inducción de seguridad a cada empleado del contratista antes del inicio de las actividades. Las reuniones deberán ser coordinadas antes de las operaciones con personal designado por la *Gerencia de Seguridad e Higiene*

##### **12.2. Residuos**



 CASA DE MONEDA ARGENTINA	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	GLOG 026-2022 REV. 5
	<b>SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA IZAJE ELEVACION Y CARGA</b>	FECHA: 23/08/23

Casa de la Moneda dispondrá de recipientes identificados para la disposición de residuos. La clasificación de los mismos se indicará a cada persona del contratista en la reunión de ingreso a planta.

### 12.3. Permisos de trabajo

La empresa contratada tramitará y proveerá todos los permisos de trabajo necesarios y los permisos habilitantes por organismos oficiales, municipales, nacionales, etc. y erogaciones derivadas de ello y que correspondieran para realizar el armado de la grúa y demás tareas o cualquier otra contingencia de la misma índole no aclarada en el presente


### 13. Control de contratistas

- a) Requisitos básicos para el ingreso de personal según anexo.
- b) Requisitos básicos para el ingreso de vehículos a planta
  - Certificación vigente
  - Certificado / Constancia de póliza de seguro del vehículo con comprobante de último pago.
  - Cláusula de no repetición a favor *Casa de Moneda*.

**NOTA:** Toda la documentación que deben presentar para el ingreso tiene que ser el original escaneado y enviado en formato pdf con fecha actualizada. Deberán presentarla con 48 hs. de anticipación.

  
Carlos Castiglioni Konz  
Jefe Área Abastecimiento Logist. y Distrib.  
S.E. CASA DE MONEDA

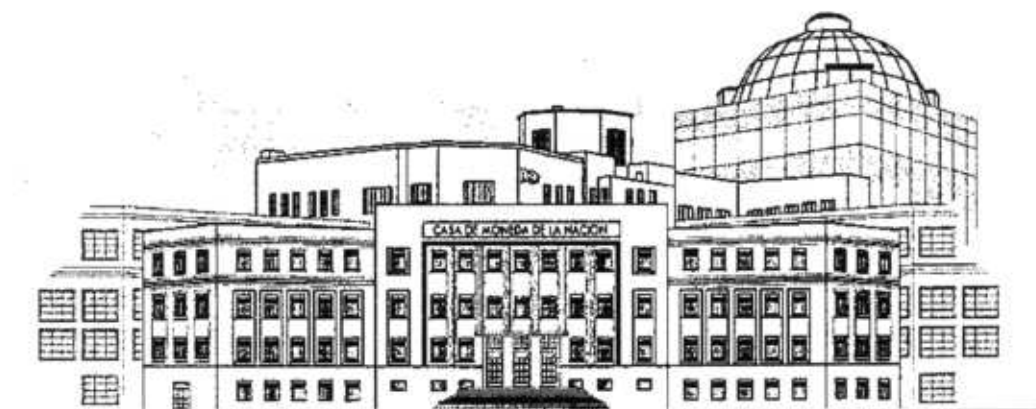
<b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	GLOG 026-2022 REV. 5
	<b>SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA IZAJE ELEVACION Y CARGA</b>	FECHA: 23/08/23


 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento General
	GERENCIA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Redacción junio 2022 Vigencia junio 2022
	<b>INGRESO A PLANTA - USO DE EPP</b>	Revisión 3 Página 1 de 7



# INGRESO A PLANTA Y USO DE EPP

## GERENCIA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE



 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento General
	GERENCIA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Redacción junio 2022 Vigencia junio 2022
	INGRESO A PLANTA - USO DE EPP	Revisión 3 Página 2 de 7

## Tabla de contenido


<b>1- Objetivo</b> .....	2
<b>2- Alcance</b> .....	2
<b>3- Responsabilidades</b> .....	3
<b>4- Glosario</b> .....	3
<b>5- Procedimiento</b> .....	3
<b>5.1 Visitas proveedores/contratistas y visitas de obra en relación de dependencia:</b> .....	3
5.1.1 Documentación obligatoria a solicitar vigente a la fecha de ingreso: .....	3
5.1.2 Elementos de protección personal: .....	4
<b>5.2 Visitas proveedores/contratistas y visitas de obra personal autónomo/ monotributista:</b> .....	4
<b>5.3 Ingreso de vehículos, equipos, grúas:</b> .....	4
<b>5.4 Contratistas y Subcontratistas de Obras o Servicios:</b> .....	5
5.4.1 Documentación obligatoria ingreso de personal en relación de dependencia: .....	5
5.4.2 Documentación obligatoria ingreso de personal autónomo/ monotributista, deberá Presentar: .....	6
5.4.3 Documentación obligatoria ingreso de vehículos: .....	6
5.4.4 Documentación obligatoria ingreso de Grúas/ Equipos en general y de izaje/ autolevadores/ tortugas, etc: .....	6
<b>5.5 Personal de Casa de Moneda Planta DT – RETIRO</b> .....	6
<b>6- Registro</b> .....	7
<b>7- Control de Cambios</b> .....	7

### 1- Objetivo

El objetivo, es asegurar el cumplimiento de los requisitos mencionados en las Órdenes de compra, como si también aspectos legales de Seguridad e Higiene y del uso de EPP de acuerdo a la Ley 19.587, para el personal de Casa de Moneda, que tengan que ingresar a SE Casa de Moneda (ambas plantas); incluyendo Deposito Luisoni.

### 2- Alcance

A toda persona que ingrese en las áreas operativas (galpones, talleres, depósitos) de S.E. Casa de Moneda: visitas, proveedores, contratistas y personal de casa de moneda.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento General
	GERENCIA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Redacción junio 2022 Vigencia junio 2022
	INGRESO A PLANTA - USO DE EPP	Revisión 3 Página 3 de 7



**Nota:**

La Gerencia de Seguridad Integral, está alineada con la Gerencia de Seguridad e Higiene; y comparten un sistema de ingreso de control de contratistas; el cual detalla, el cumplimiento de la documentación con el permiso de acceso o no de la empresa o persona que se presenta en los accesos.

### 3- Responsabilidades

La Gerencia de Higiene Seguridad Y Medio Ambiente y la Gerencia de Seguridad Integral son responsables de mantener vigente este documento y hacerlo cumplir para el ingreso a planta de personal, equipamiento y vehículos.

La Gerencia de Higiene Seguridad Y Medio Ambiente es responsable de la provisión y capacitación del buen uso de los EPP según el área operativa que corresponda.

La Gerencia de Recursos Humanos es responsable de la aplicación de gestión de consecuencias asociadas a posibles incumplimientos a lo definido en este procedimiento para personal propio de S.E. CASA DE MONEDA.

La Gerencia de Compras es responsable de la aplicación de gestión de consecuencias asociadas a posibles incumplimientos a lo definido en este procedimiento para contratistas y proveedores.

Es responsabilidad del contratista proveer a sus empleados los elementos de protección personal de acuerdo a el tipo de tarea a realizar como así también de las capacitaciones de dicho personal.

Es responsabilidad de la unidad contratante, solicitarle al visitante (VISITA DE OBRA) que en su visita deberá contar con los EPP correspondiente según el sector a visitar.

### 4- Glosario

**EPP:** Elemento de protección personal


**RC:** Responsabilidad Civil

### 5- Procedimiento

5.1 Visitas proveedores/contratistas y visitas de obra en relación de dependencia:

5.1.1 Documentación obligatoria a solicitar vigente a la fecha de ingreso:

- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda - CUIT: 30-54667697-4,
- Nómina de personal a ingresar asegurado en la ART.
- Completar DDJJ covid-19
- Utilización de barbijo obligatorio

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento General
	GERENCIA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Redacción junio 2022 Vigencia junio 2022
	<b>INGRESO A PLANTA - USO DE EPP</b>	Revisión 3 Página 4 de 7

#### 5.1.2 Elementos de protección personal:

Toda visita de proveedores/contratistas y visitas de obra que ingresen a las áreas operativas (talleres/galpones) deberán utilizar calzado de seguridad y EPP de acuerdo al riesgo del sector a visitar.

Será obligatorio informar a las áreas de seguridad integral y seguridad e higiene la fecha de ingreso a las siguientes direcciones de correo electrónico:

**SEG. E HIG. DE AMBAS PLANTAS:** [seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar](mailto:seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar)

**DON TORCUATO:** [seguridadprivada.dt@casademoneda.gob.ar](mailto:seguridadprivada.dt@casademoneda.gob.ar)

**RETIRO:** [cmingresos@casademoneda.gob.ar](mailto:cmingresos@casademoneda.gob.ar)

#### 5.2 Visitas proveedores/contratistas y visitas de obra personal autónomo/monotributista:

- Constancia de pago autónomo/ monotributo vigente a la fecha de ingreso
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente a la fecha de ingreso, a favor de S.E. Casa de Moneda - CUIT: 30-54667697-4
- Completar DDJJ covid-19
- Utilización de barbijo obligatorio
- Elementos de protección personal: Toda visita de proveedores/contratistas y visitas de obra que ingresen a las áreas operativas (talleres/galpones) deberán utilizar calzado de seguridad y EPP de acuerdo al riesgo del sector a visitar.


#### 5.3 Ingreso de vehículos, equipos, grúas:

Los proveedores/ contratistas que deban ingresar a planta a entregar o retirar mercadería deberán enviar la documentación al siguiente correo electrónico: [seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar](mailto:seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar) , según se detalla en las cláusulas de las órdenes de compra de SE Casa de Moneda.

En el caso de ingresar con vehículos, deber ser obligatorio la siguiente documentación:

- Registro de conducir vigente.
- Cédula verde/ azul según corresponda del automotor o
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Constancia de pago del seguro Responsabilidad Civil.



	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento General
	GERENCIA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Redacción junio 2022 Vigencia junio 2022
	INGRESO A PLANTA - USO DE EPP	Revisión 3 Página 5 de 7



Será obligatorio informar a seguridad integral y seguridad e higiene, las visitas programadas a las siguientes direcciones de mails:

- **SEGURIDAD E HIGIENE PLANTA RETIRO - DON TORCUATO:**  
[seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar](mailto:seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar)
- **SEGURIDAD INTEGRAL PLANTA DON TORCUATO:**  
[seguridadprivada.dt@casademoneda.gob.ar](mailto:seguridadprivada.dt@casademoneda.gob.ar)
- **SEGURIDAD INTEGRAL PLANTA RETIRO:**  
[cmingresos@casademoneda.gob.ar](mailto:cmingresos@casademoneda.gob.ar)


#### 5.4 Contratistas y Subcontratistas de Obras o Servicios:

Los proveedores contratados para efectuar obras, deberán comunicarse con el área de **Seguridad e Higiene** quien indicara la documentación necesaria a presentar según las tareas a desarrollar, como se detalla en las cláusulas de las órdenes de compra de S. E. Casa de Moneda e informar al área de **Seguridad Integral** para su ingreso a las siguientes direcciones:

- **SEGURIDAD E HIGIENE PLANTA RETIRO - DON TORCUATO:**  
[seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar](mailto:seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar)
- **SEGURIDAD INTEGRAL PLANTA DON TORCUATO:**  
[seguridadprivada.dt@casademoneda.gob.ar](mailto:seguridadprivada.dt@casademoneda.gob.ar)
- **SEGURIDAD INTEGRAL PLANTA RETIRO:**  
[cmingresos@casademoneda.gob.ar](mailto:cmingresos@casademoneda.gob.ar)

#### 5.4.1 Documentación obligatoria ingreso de personal en relación de dependencia:

- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda - CUIT: 30-54667697-4, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad en caso de obras civiles o construcción; o
- Procedimiento de trabajo seguro, deberá contener:
  - Equipamiento a utilizar:  
Equipo oxycorte, elementos de sujeción y izaje (Eslingas, perchas, Grilletes, etc), capacidad de carga de la hidrógrua del camión.
  - Cerco perimetral para delimitar la zona de movimientos y trabajo. Dimensiones y materiales con que se construirá.
  - Elementos de protección adecuados.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento General
	GERENCIA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Redacción Junio 2022 Vigencia Junio 2022
	INGRESO A PLANTA - USO DE EPP	Revisión 3 Página 6 de 7

- Si se utiliza tablero eléctrico de obra provisto con disyuntor diferencial.
  - Elementos de señalización.
  - Análisis de riesgo de las tareas a desarrollar (etapas, identificación de peligros, medidas preventivas).
- Constancia de capacitación de acuerdo a la tarea a realizar y capacitaciones básicas de acuerdo al PAC (Programa Anual de Capacitación) de la empresa contratista/adjudicataria.
  - Constancia de entrega de EPP (ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL), Res. 299/11
  - Responsable de Higiene y seguridad (Nombre, apellido, teléfono de contacto y matrícula habilitante al día).

5.4.2 Documentación obligatoria ingreso de personal autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de mono tributo, con el pago del mismo al día
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura, a favor de S.E. Casa de Moneda - CUIT: 30-54667697-4
- Constancia de Capacitación de constancia de EPP (elementos de protección personal)
- En el caso de ingreso de vehículo y equipos aplicar los puntos 5.4.3 y 5.4.4

5.4.3 Documentación obligatoria ingreso de vehículos:

- Registro automovilístico del conductor.
- Cédula de identificación del automotor o para autorizados según corresponda.
- Seguro automotor/Responsabilidad Civil.
- Constancia de pago del seguro de RC


5.4.4 Documentación obligatoria ingreso de Grúas/ Equipos en general y de izaje/ autolevadores/ tortugas, etc:

- Registro habilitante del conductor.
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Constancia de pago del seguro de RC
- Certificado de inspección técnica del equipo, grúa, etc; emitido por un ente certificador habilitado.
- El operador de grúa/equipo, etc. y el/los señaleros/s deberán contar con la capacitación adecuada para el manejo de los mismos.

5.5 Personal de Casa de Moneda Planta DT – RETIRO

Todo personal que ingrese a los galpones/ talleres de producción deberán utilizar ropa de trabajo y sus elementos de protección personal según sus tareas, será obligación la utilización de calzado de seguridad.

El personal administrativo deberá ingresar con calzado de seguridad, podrá utilizar su ropa acorde a las normas de la empresa.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento General
	GERENCIA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Redacción junio 2022 Vigencia junio 2022
	INGRESO A PLANTA - USO DE EPP	Revisión 3 Página 7 de 7



**Visita de personal entre Plantas Retiro y Planta DT:** podrán circular por los pasillos/ las calles internas, servicio médico, comedor; sin la utilización de calzados de seguridad, si el mismo debe ingresar a los galpones/ talleres, deberá utilizarlos.

**Personal de servicio médico:** deberá utilizar calzados de seguridad para el ingreso a los galpones/ talleres, cuando realice recorridas por planta.

**Personal del servicio de refrigerio:** deberá utilizar calzado de seguridad y ropa de acuerdo con las normas de la empresa cuando ingrese a los galpones/ talleres de producción.

**Es obligatorio para todo el uso de barbijos en toda la planta hasta tanto lo determinen las autoridades.**

## 6- Registro

- Sistema Informático:  
[H/GciaSegHigyMAmb/Planilla Control de contratistas 2022](#)

## 7- Control de Cambios

Orden	Fecha	Cambios
1	5/1/2021	Versión Original del documento V1
2	05/04/2022	Template, portada y doc. de contratistas de obra V2
3	17/06/2022	Documentación obligatoria de vehículos y equipos V3





PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE IZAJES Y MANEJO DE CARGAS  
PARA EMPRESAS CONTRATISTAS


SISTEMA INTEGRADO DE GESTION



N° DE VERSION: 1


FECHA DE VIGENCIA: JULIO 2022

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
Fecha: 28/6/2022	Fecha	Fecha
Gerencia de Higiene y Seguridad	Gerencia de Planificación Estratégica Área de Procesos	Gerencia General de Administración

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 2 de 25

## Tabla de contenido |

1. INTRODUCCION.....	3
1.1 Objetivo.....	3
1.2 Alcance y exclusiones.....	3
1.2 Responsables .....	3
1.3 Glosario .....	4
2. CONSIDERACIONES GENERALES .....	5
2.1 Consideraciones Generales de la Operación .....	5
2.2 Consideraciones Generales sobre las grúas .....	7
2.3 Mantenimiento del equipo de izaje.....	8
2.4 Uso y mantenimiento de cables, eslingas, tensores y accesorios.....	8
2.5 Sistema de Señales para Grúas Hidráulicas .....	10
2.6 EPP y otras medidas de seguridad.....	15
2.7 Aspectos Ambientales .....	16
3. PROCEDIMIENTO .....	16
3.1 Grupo de Trabajo .....	16
3.2 Competencias y Capacitación .....	16
3.3 Certificación del Equipo de Izaje.....	17
3.4 Clasificaciones de las Operaciones de Izaje .....	18
3.4.1 Izajes Normales .....	18
3.4.2 Izajes extraordinarios o críticos .....	18
3.4.3 Izajes cercanías de líneas eléctricas energizadas.....	19
4. REGISTRO .....	20
5. CONTROL DE CAMBIOS-REVISIONES-MODIFICACIONES .....	20
6. ANEXOS.....	21
Anexo 1: Análisis de Riesgos para Tareas de Izaje .....	21
Anexo 2: Análisis de Trabajo Seguro (ATS) .....	23
Anexo 3: Tabla de documentos relacionados.....	25

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 3 de 25



## 1. INTRODUCCION

### 1.1 Objetivo

Establecer la metodología y estándares mínimos a utilizar en el Izaje y Manejo de Carga.

Los requisitos de la presente especificación complementan los procedimientos operativos de las empresas de izaje de carga, por lo tanto en caso de conflicto entre el contenido de este procedimiento y otras normativas o procedimientos del contratista, regirá la más estricta y conservadora.


### 1.2 Alcance y exclusiones

Aplicable a todas las Actividades de izaje y manejo de cargas a realizar por empresas contratistas en las instalaciones de Casa de Moneda

Excluye aquellos izajes y movimientos de carga a realizar con equipos propios de las instalaciones de SE Casa de Moneda como ser puentes grúa y guinches

### 1.2 Responsables


<b>Roles</b>	<b>Responsabilidades</b>
Empresa Contratista y Subcontratista	Proveer equipos de izaje (gruas o camión guinche) y accesorios tales como eslingas, fajas, grilletes, etc certificados según organismos de control
Empresa Contratista y Subcontratista	Proveer de personal competente para planificar y ejecutar la tarea de izajes tales como técnico de seguridad, operador de grúa, supervisor de izaje, eslingador y señalero
Empresa Contratista y Subcontratista	Proveer el Plan de izaje necesario según la característica de la carga y lugar adonde ubicarla
Técnico de Seguridad de la Empresa Contratista	Controlar el cumplimiento efectivo del Plan de IZAJE así como los elementos de izaje provistos por la empresa contratista. Proveer capacitación al personal previo a la maniobra para prevenir accidentes o daños a la carga o instalaciones
Señalero	Asistir y dirigir al operador en el movimiento de la grúa mediante el uso de señales manuales normalizadas o a través de un vínculo radial
Supervisor de izaje	Planificar las actividades necesarias y organizar los recursos humanos y materiales para la ejecución del trabajo de izaje en forma correcta y segura.
Técnico de Seguridad de CMA	Controlar el cumplimiento efectivo del presente procedimiento y tomar acciones correctivas en casos de incumplimientos

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 4 de 25

### 1.3 Glosario

<b>Carga Máxima</b>	Peso máximo que la grúa puede levantar de acuerdo con las condiciones de diseño indicadas por el fabricante en sus tablas de cargas y capacidades, o la certificada por el ente de Inspección habilitado para hacerlo.
<b>Certificación del Operador</b>	Documento emitido por un ente reconocido que estipula que el operador de la grúa ha recibido y asimilado el adiestramiento y reúne las condiciones técnicas, físicas y mentales necesarias para operar este tipo de equipos.
<b>Certificado de Inspección y operabilidad del equipo</b>	Documento emitido por un ente reconocido que estipule que el equipo ha sido inspeccionado y reúne las condiciones de operabilidad y seguridad exigidas por la legislación vigente.
<b>Eslingador (Aparejador):</b>	Persona encargada durante la operación de izaje, de colocar las eslingas en los puntos de izaje de la carga y en el gancho de la grúa.
<b>Guía de Carga</b>	Persona encargada durante la operación de izaje, de llevar el control de los movimientos de la carga en un plano horizontal mediante cuerdas atadas a las mismas
<b>Radio de Carga</b>	Distancia entre la vertical del gancho y el eje vertical de rotación de la superestructura de la grúa (medida en forma horizontal).
<b>Señalero</b>	Persona que asiste y dirige al operador en el movimiento de la grúa mediante el uso de señales manuales normalizadas o a través de un vínculo radial.
<b>Supervisor de izaje</b>	Es la persona que planifica las actividades necesarias y organiza los recursos humanos y materiales para la ejecución del trabajo de izaje en forma correcta y segura.
<b>Zona de Maniobras</b>	Se entenderá por zona de maniobra todo el espacio que cubra la pluma de la grúa en su giro o trayectoria, desde el punto de amarre de la carga hasta el de colocación
<b>Pan de Izaje</b>	Documento que define las características de los equipos necesarios y maniobras a realizar según el tipo, peso de la carga y lugar a donde deba ser ubicada




 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 5 de 25



## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

### 2.1 Consideraciones Generales de la Operación

- Toda grúa debe tener pegada dentro de la cabina junto al certificado de *operabilidad vigente*, su *tabla de capacidad vs. longitud de la pluma y/o ángulo de carga (o radio de carga)*.
- La capacidad de izaje de una grúa móvil se ve afectada por el cuadrante en el cual está trabajando. Los cuadrantes de carga están definidos como: "de frente", "de costado" o "trasero". La condición para que una carga pueda ser manejada con seguridad variará considerablemente con el cuadrante. Es responsabilidad del operador ver que el rango indicado en la placa no sea excedido, en cualquier cuadrante que se esté operando.
- En la Figura 1 se presenta la curva de cierto equipo (sólo válida a modo de ejemplo), donde se observa la diferente capacidad de carga según el cuadrante en el que se trabaje. Simultáneamente se observa la disminución de capacidad a medida que crece el Radio de Carga (pluma más inclinada).
- Queda prohibido utilizar grúas para levantar cargas superiores a las máximas permisibles. Debe evitarse en lo posible el uso de dos o más grúas para levantar una carga.
- Para el izaje de cargas que no puedan ser controladas fácilmente, se deben usar cuerdas guías manejadas por personal que esté entrenado para dicha operación.
- Se debe centrar el gancho directamente sobre el centro de gravedad de la carga para que se mantenga equilibrada y no se balancee al elevarla. Se debe evitar que la carga se golpee, sea golpeada o se enganche con algún objeto.
- No se desplazarán cargas por encima de personas o vehículos. Está prohibido el levantamiento de personas sobre la carga, colgadas a ésta o del gancho.
- No se debe dejar una carga suspendida en el aire. Si una breve demora es inevitable, se deben trabar los controles. Si queda la carga suspendida, señalizar y acordonar el sitio.
- La tarea se realiza con luz diurna. Cuando por algún motivo deban realizarse operaciones de izaje por la noche debe Efectuarse un estudio de iluminación en el que se determinará la iluminación necesaria para la ejecución de la tarea.
- Previo al inicio de las tareas se medirán las velocidades de viento aceptadas para la tarea.

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 6 de 25

- El Supervisor de izaje debe verificar el peso de la carga a movilizar, por lo que, de no ser previamente conocido, debe obtenerse una aproximación por exceso, cubicándola y aplicándole el peso específico. Al peso de la carga se le suma el peso de los elementos auxiliares (estrobos, grilletes, etc.). Esta información es utilizada para la elección de la grúa correspondiente.
- El operador de grúa verifica en las tablas de trabajo, propias de cada grúa, que los ángulos de elevación y alcance de la flecha seleccionados son correctos. De no ser así debe modificar alguno de dichos parámetros.
- Bajo ningún concepto se deben superar las capacidades de carga especificadas por el fabricante.
- El posicionado de la grúa es determinado, en conjunto, por el operador de la misma y el supervisor de izaje. La zona de maniobra debe estar adecuadamente señalizada y limitada y verificarse la ausencia de cables aéreos, postes, paredes, equipos y otras maquinarias que, por su adyacencia, puedan afectar el espacio de rotación de la pluma. Asimismo, debe verificarse que las patas (estabilizadores) apoyen correctamente y en caso de estar sobre suelo blando, deben colocarse tacos de madera dura para permitir un apoyo firme.
- No se deben usar grúas en lugares cerrados sin ventilación adecuada, debido a la generación de monóxido de carbono, el cual es altamente tóxico.
- Tampoco debe operarse en presencia de gases inflamables sin utilizar arresta llamas en el escape.
- Previo al comienzo de las tareas, debe verificarse la correcta visión del Operador de la grúa y, en caso de que la operación lo requiera, debe designarse a un señalero que tendrá la responsabilidad de realizar las señas durante el izaje. Deben utilizarse las señales normales para operación de grúas a menos que se haya acordado utilizar otros métodos, como comunicación por radio.
- El operador de la grúa debe atender solo las señales efectuadas por el señalero designado. La excepción es que el operador puede obedecer la señal de parada, indicada por cualquier persona. En la Figura 2 (al final de este procedimiento) se muestra el sistema de señales para operaciones con grúas hidráulicas según Norma ANSI B.30.6-1969.
- La carga no debe levantarse sin antes verificar que todos los elementos de amarre que pueda traer incorporados (cadenas, sogas, flejes, etc.) estén totalmente liberados, para evitar cualquier tipo de enganche o traba.
- Está prohibido el traslado de carga suspendida por medio de la misma grúa.


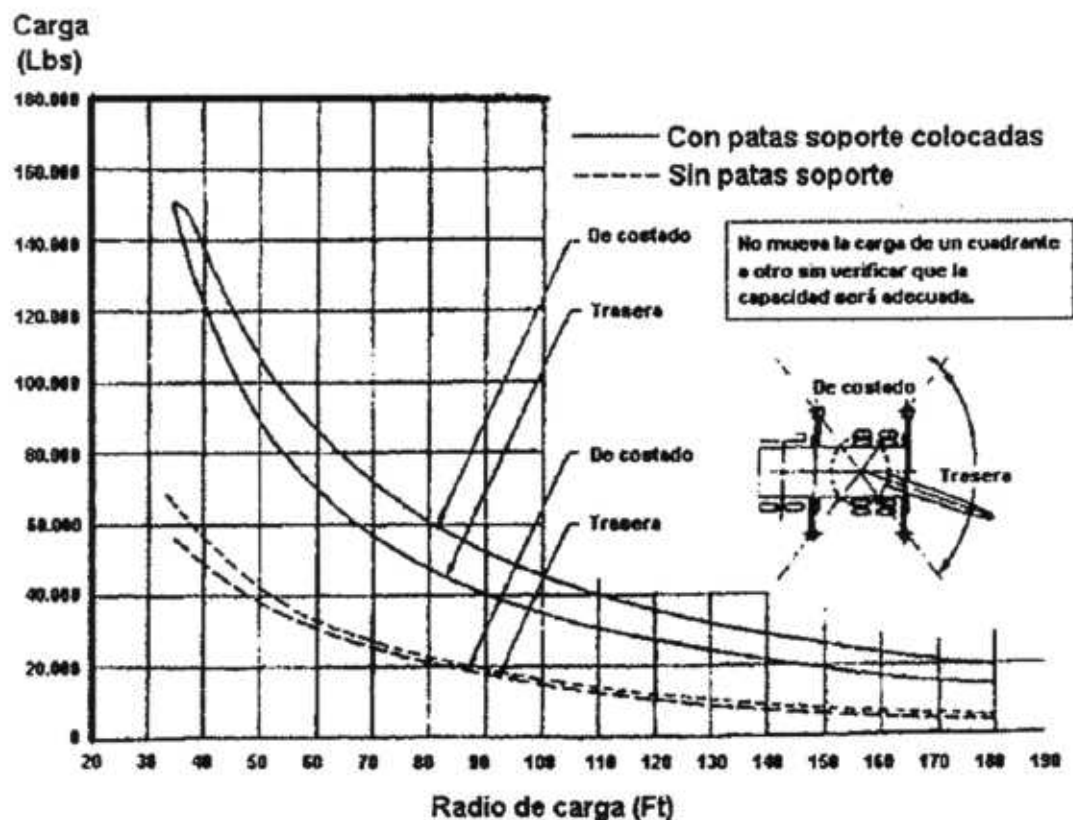
 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 7 de 25




Figura 1: Capacidad de Carga Según Cuadrante (Ejemplo)



## 2.2 Consideraciones Generales sobre las grúas

- Las grúas deben ser operadas única y exclusivamente por personal autorizado, capacitado y certificado.
- El Operador de la grúa debe entender el diagrama de cargas del equipo y saber qué carga puede levantar en forma segura antes de intentarlo.
- Deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento y equipadas con los elementos de seguridad tales como: limitador de ángulo de elevación de la pluma, dispositivos indicadores de la carga o del momento de la carga, sistema fin de carrera mecánico y electrónico del gancho de izaje, válvulas de seguridad para las secciones de la pluma telescópica, dispositivo de frenado ante falla del sistema de elevación.


 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 8 de 25

### 2.3 Mantenimiento del equipo de izaje

El contratista responsable por los equipos de izaje debe presentar los registros de mantenimiento preventivo, orientado a minimizar fallas mecánicas / eléctricas durante su operación

### 2.4 Uso y mantenimiento de cables, eslingas, tensores y accesorios

- Todos los accesorios de izaje deben tener certificación del fabricante. Los cables se dimensionan con un adecuado factor de seguridad que tiene en cuenta las tensiones adicionales que sufren por: enrollado sobre los tambores, flexión y abrasión al correr sobre las poleas, cargas dinámicas que se producen al acelerar y frenar la carga, reducciones de su resistencia debido a desgaste, fatiga y corrosión, y además por la dificultad de determinar el daño que frecuentemente se produce en el interior del cable.
- Los factores de seguridad de cables, eslingas y tensores estarán de acuerdo al Decreto Ley 911/96.
- Nunca debe considerarse a este factor de seguridad como "una reserva de capacidad adicional de carga".
- Tanto los cables como las conexiones en sus extremos deben ser inspeccionados diariamente para determinar si deben ser reemplazados, para ello deberá consultarse las especificaciones del fabricante o ante cualquier duda comunicarse con los fabricantes de cables metálicos y sus distribuidores. Alguna de las condiciones para proceder a su reemplazo son:
  - En cables que se mueven, seis hilos rotos en una capa, distribuidos al azar.
  - Desgaste de un tercio del diámetro original del exterior de los cables individuales.
  - Evidencias de daños por calor o por cualquier otra causa.
  - En cables fijos, más de dos hilos rotos en una capa en secciones ubicadas entre conexiones finales y más de un hilo roto en una conexión final.
  - Evidencias de retorcidas, aplastamientos, cortes, abrasiones, dobladuras agudos, etc.
  - Para cables resistentes a la rotación, cualquier evidencia de estiramiento de sus capas, con una reducción en el diámetro nominal del cable.
- Todas las eslingas deben ser identificadas con un número que indique su capacidad de carga nominal. Para el caso de las eslingas de cable, el número debe estar acuñado en un anillo permanente fijado en un extremo (mango acuñado) (Foto A). El acuñado debe ser de fábrica y no es conveniente remarcarlo en caso de desgaste ya que implicaría deformar plásticamente un componente de un elemento de elevación.
- Las eslingas de fibra sintética estarán identificadas por una etiqueta situada en un extremo. (Fotos B y C)

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 9 de 25



- Criterios de reemplazo de eslingas de fibra sintética: una eslinga debe ser removida de servicio si presenta alguno de los daños señalados a continuación:
  - Quemaduras por medio ácido o cáustico.
  - Quemaduras o derretimiento en cualquier parte de la eslinga.
  - Cortes u hoyos.
  - Costuras rotas o deshilachado.
  - Abrasión excesiva.
  - Nudos en cualquier parte de la eslinga.
  - Daños en herrajes (si los tuviera): Rotos, fisurados, corroídos.
  - Otros daños visibles que puedan afectar la capacidad de carga certificada por el fabricante.
  
- El supervisor de izaje debe poseer las tablas de elección de eslingas, sus características, formas y usos. Estas tablas deben mostrar, por lo menos, la capacidad de la eslinga para una carga vertical, para un ángulo de 30° con respecto a la vertical y para un ángulo de 45° con respecto a la vertical. El Supervisor de izaje debe asegurarse que todos los operadores conozcan y están alertas sobre cómo funciona el régimen de carga.

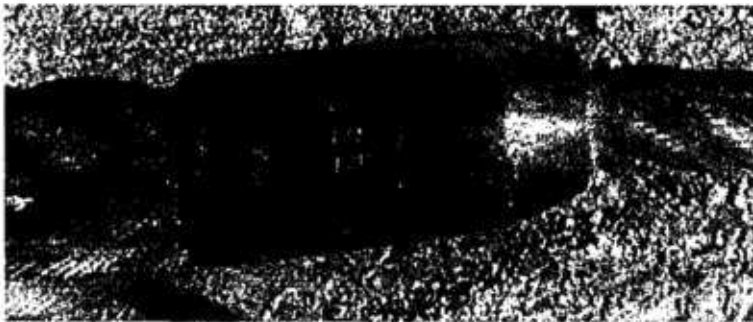



FOTO A



FOTO B

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 10 de 25

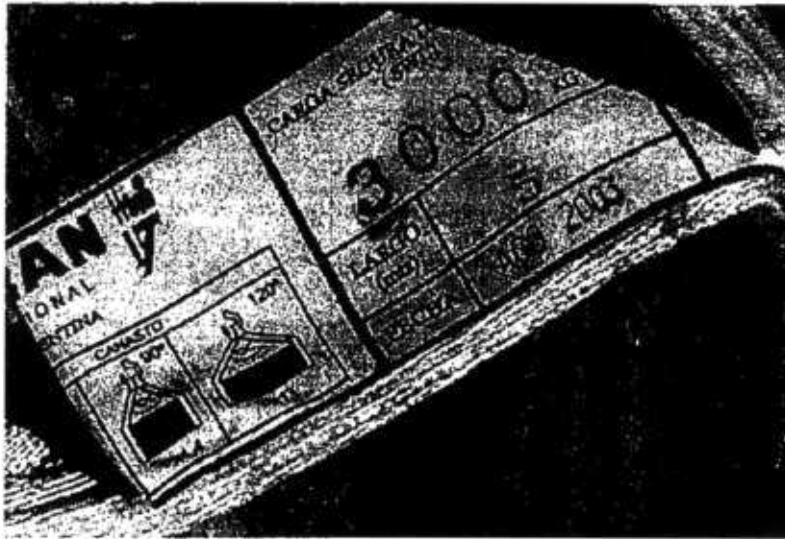



FOTO C

- Los grilletes de unión deben colocarse en la posición correcta para lo cual el perno debe tener contacto con el equipo y la parte "U" con la eslinga. No dejar el perno suelto al colocarlo porque merma la sección de trabajo del mismo (Figura 4).

## 2.5 Sistema de Señales para Grúas Hidráulicas

La Figura 2 adjunta incluye un sistema de señales para operaciones con grúas hidráulicas según Norma ANSI B.30.6-1969

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 11 de 25

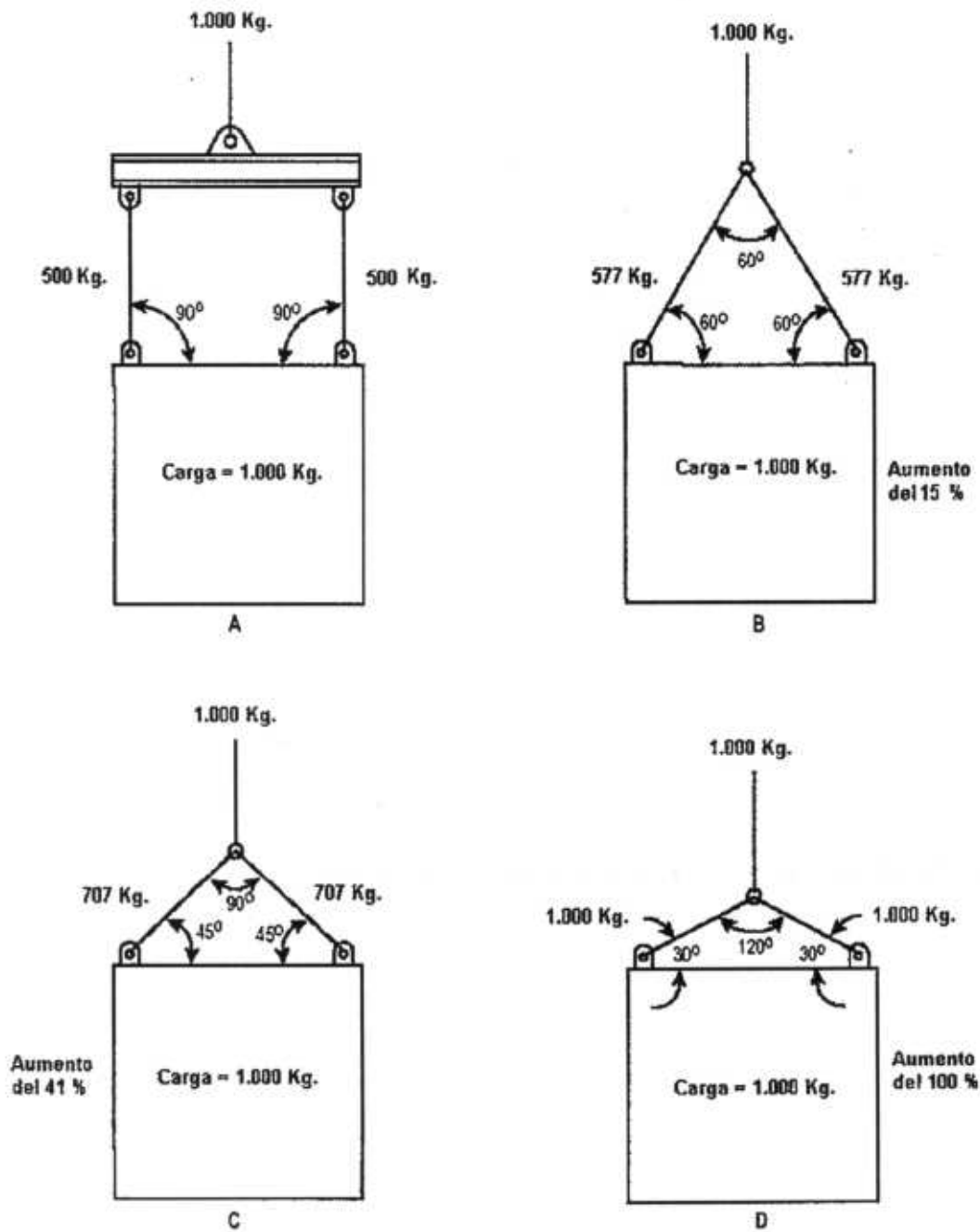


**Figura 2: Señales para Grúas Hidráulicas ANSI B.30.6-1969**


<b>GIRAR</b>		Brazo extendido, señalar con el dedo la dirección de giro de la pluma.
<b>MOVER</b>		Brazo extendido hacia delante, mano abierta y ligeramente levantada haciendo el movimiento de empujar hacia la dirección donde se debe mover.
<b>MOVER (una oruga)</b>		Trabaja la oruga del costado indicado por el puño alzado. Mover la oruga opuesta en la dirección indicada por el movimiento circular del otro puño que gira verticalmente en la parte delantera del cuerpo (sólo para grúas sobre orugas).
<b>MOVER (ambas orugas)</b>		Utilizar ambos puños ubicados en la parte delantera del cuerpo haciendo un movimiento circular sobre cada una de las otras direcciones de movimiento, adelante o atrás (sólo para grúas sobre orugas).
<b>IZAR</b>		Con el antebrazo vertical y el índice apuntando hacia arriba, mover la mano en pequeños círculos horizontales.
<b>BAJAR</b>		Con el brazo extendido hacia abajo, el dedo índice apuntando hacia abajo, mover la mano en pequeños círculos horizontales.
<b>LEVANTAR LA PLUMA Y BAJAR LA CARGA</b>		Con el brazo extendido, el pulgar apuntando hacia arriba, flexionar los dedos hacia adentro y hacia fuera tanto como se desee mover la carga.
<b>BAJAR LA PLUMA Y LEVANTAR LA CARGA</b>		Con el brazo extendido, el pulgar apuntando hacia abajo, flexionar los dedos hacia adentro y hacia fuera tanto como se desee mover la carga.
<b>PARADA DE EMERGENCIA</b>		Brazos extendidos, palmas hacia abajo, mover los brazos hacia delante y hacia atrás horizontalmente.
<b>PARAR</b>		Brazo extendido, palma hacia abajo, mover el brazo horizontalmente hacia delante y hacia atrás.

<b>ASEGURAR TODO</b>		Cerrar ambas manos sobre la parte delantera del cuerpo.
<b>MOVER LENTAMENTE</b>		Usar una mano para indicar el movimiento y ubicar la otra, sin movimiento, enfrente de la que da la señal de movimiento (En el ejemplo se muestra levantar el gancho lentamente).
<b>LEVANTAR LA PLUMA</b>		Brazo extendido, dedos cerrados sobre la palma, pulgar apuntando hacia arriba.
<b>BAJAR LA PLUMA</b>		Brazo extendido, dedos cerrados sobre la palma de la mano, pulgar apuntando hacia abajo.
<b>USAR GANCHO PRINCIPAL</b>		Golpear ligeramente la cabeza con el puño, luego usar las señas normales.
<b>USAR LINEA AUXILIAR (Gancho de bola)</b>		Golpear el odo con una mano, luego usar las señas normales.
<b>EXTENDER LA PLUMA (Plumas telescópicas)</b>		Ambos puños en frente del cuerpo, con los pulgares apuntando hacia afuera.
<b>RETRAER LA PLUMA (Plumas telescópicas)</b>		Ambos puños en frente del cuerpo, con los pulgares apuntando hacia adentro.






**Figura 3**  
**Angulo de izaje**

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 14 de 25



**Figura 4**

- Cuando se coloquen más de tres eslingas en un mismo gancho se deberán colocar en el equipo de acuerdo al orden que tengan en el gancho, (ya sea de atrás hacia delante ó viceversa). El supervisor es el encargado de hacer observar que sólo hay una forma de posicionamiento correcto de las eslingas.
- Las eslingas nunca deben doblarse sobre formas que sean inferiores a seis u ocho veces el diámetro del cable usado, en consecuencia, cuando la sección circular del gancho en que deban colocarse no cumpla ésta condición, o el ojo de la eslinga no posea guardacabos, será conveniente colocar un sillín redondeado de diámetro suficiente para evitar daños en el cable. Cuando se proceda a tensar las eslingas, verificar que las mismas no apoyen sobre objetos o instrumentos propios del equipo a levantar, ya que éstos pueden estropearse. Asimismo, deberá evitarse el contacto o roce de éstas con aristas vivas o filosas, interponiendo protectores de madera o cualquier otra defensa flexible adecuada (media caña, etc.) (Figura 5).

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 15 de 25



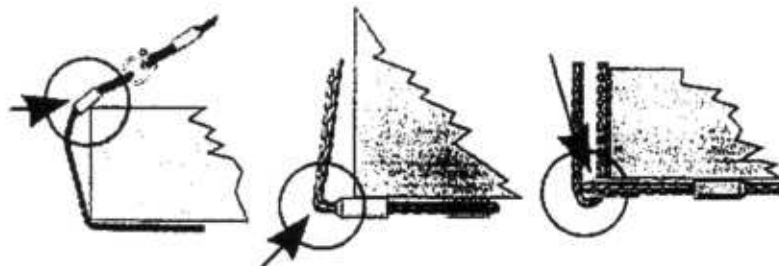
**Efecto de la ocurrencia de dobleces o torceduras en eslingas conformadas con cables de acero**

**Nunca enrollar el cable de acero alrededor del gancho**

■ No deben producirse dobleces cerca de terminales o accesorios



**Nunca originar dobleces severos como estos**




**Figura 5**

- Los ganchos, anillos, grilletes y accesorios que se utilicen con eslingas, deben tener una resistencia mínima de una con cinco (1,5) veces la resistencia de la eslinga, excepto en aquellos casos en los que el conjunto (todos los elementos que constituyen la eslinga completa) cuente con certificación técnica.
- Nunca utilizar barretas o elementos similares para trabar eslingas con ojal. Se deben hacer el amarre adecuado o usar accesorios correspondientes diseñados para tal fin (grilletes, ganchos, etc.).

## 2.6 EPP y otras medidas de seguridad

- Los operarios utilizan durante las tareas descritas en este procedimiento los elementos de protección personal en función de las tareas a realizar: cascos, guantes, calzado de seguridad y protección ocular.
- El Señalero usará vestimenta identificable (por ejemplo, un chaleco reflectivo). Se debe analizar si las condiciones particulares de cada operación requieren el uso de elementos de seguridad especiales.
- No se permite el uso de la grúa como elemento de transporte de personas. Se deben considerar los aspectos de seguridad en el manejo de sustancias inflamables.

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 16 de 25

- En todos los casos quienes manipulen productos que puedan ocasionar daños a la salud de las personas o al medioambiente, deberán contar con la hoja de seguridad de los mismos.

## 2.7 Aspectos Ambientales

- Los residuos generados durante esta operación se gestionan según lo establecido en el procedimiento de "Gestión de Residuos" que corresponda.
- Evaluar la probabilidad de derrames de sustancias líquidas o sólidas y contar con los medios para prevenir (bandejas colectoras) o mitigar (absorbentes) los impactos sobre el medio ambiente.
- Cuando se trate de sustancias en polvo se debe prevenir la dispersión en el aire y suelo en caso de rotura de los envases.

## 3. PROCEDIMIENTO

### 3.1 Grupo de Trabajo

La conformación del grupo de trabajo dependerá de la magnitud de la operación a realizar, siendo como mínimo el que se detalla:


- ✓ Un (1) Supervisor de grúa.
- ✓ Un (1) Operador de grúa.
- ✓ Un (2) Señalero (interno/externo de acuerdo al izaje y/o complejidad del trabajo).
- ✓ Dos (2) Ayudantes

### 3.2 Competencias y Capacitación

El grupo de trabajo deberá tener los siguientes conocimientos específicos según su responsabilidad

#### Operador:

- ✓ Queda prohibida la automedicación y la ingesta de bebidas alcohólicas.
- ✓ Como antecedente de su adiestramiento debe contar con un certificado ocupacional que lo certifique como operador de equipos de izaje de cargas. Esta certificación debe corresponder al tipo específico de grúa que opera.

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 17 de 25



- ✓ Esta certificación debe estar vigente y ser portada por el operador en todo momento que esté operando el equipo.

**Señalero:**

Deben tener capacitación teórico-práctica de:

- ✓ código de mando (señales).
- ✓ seguridad en el izaje de cargas.
- ✓ normas sobre el manejo de cargas y eslingas.

**Eslingador:**

Deben tener capacitación teórico-práctica de:

- ✓ Uso de eslingas y otros elementos de izaje.
- ✓ Verificación de estado de eslingas y otros elementos de izaje.
- ✓ Nociones de centro de gravedad de la carga.


**Supervisor de izaje:**

Debe estar calificado y con conocimientos actualizados de:

- ✓ Seguridad en el manejo de equipos de izaje y en el manejo de cargas.
- ✓ Uso de eslingas y otros elementos de izaje.
- ✓ Uso de diagramas de carga y de alcance del equipo.
- ✓ Operaciones de izaje de cargas.
- ✓ Responsabilidades del personal involucrado en una operación de izaje de carga.
- ✓ Legislación y normas vigentes para operaciones de izaje de carga.
- ✓ Método de inspección técnica visual del equipo y los accesorios de izaje.

### 3.3 Certificación del Equipo de Izaje

- Todo equipo de izaje de cargas que vaya a ser utilizado debe tener una certificación de operabilidad vigente, emitida por un ente calificado y reconocido, por el término no mayor 1 año a partir de la última inspección.
- Esta certificación debe ser ubicada en un sitio visible del equipo

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 18 de 25

- La certificación debe incluir principalmente los siguientes aspectos:
  - Gamma grafiada/Ultrasonido de soldaduras estructurales.
  - Estado de eslingas, cables, gancho con traba de seguridad.
  - Control de circuitos hidráulicos.
  - Dispositivos de fin de carrera y frenos.
  - Verificación de la capacidad de carga

### 3.4 Clasificaciones de las Operaciones de Izaje

De acuerdo a la magnitud de la carga respecto a la capacidad máxima de la grúa, y a otras consideraciones, se clasifican las operaciones de izaje en dos tipos

#### 3.4.1 Izajes Normales


Son aquellos en donde se dan simultáneamente las siguientes condiciones:

- El peso a elevar, incluidos los elementos auxiliares asociados no supera el 70% de la capacidad bruta de la tabla de la grúa para la configuración de longitud de pluma y ángulos dentro del radio de trabajo correspondiente.
- No existen en el área edificios, equipos o líneas eléctricas que puedan provocar un accidente
- Las operaciones de izaje de cargas, clasificadas como normales, no requieren una planificación detallada.

#### 3.4.2 Izajes extraordinarios o críticos

Son aquellos en donde se da *cualquiera* de las siguientes condiciones:

- El peso bruto a elevar incluidos los elementos auxiliares asociados supera el 70% de la capacidad bruta de tabla de la grúa para la configuración de longitud de pluma y ángulo dentro del radio de trabajo correspondiente.
- Se utilizan dos grúas simultáneas en paralelo (y eventualmente una tercera para mantener vertical a la carga).
- Se utiliza una grúa provista con dispositivos adicionales a su versión normal (pistas auxiliares, contrapesos adicionales, plumas adicionales) u otros que impliquen una metodología no habitual.
- Que existan obstáculos o limitaciones (líneas eléctricas, canalizaciones bajo terreno, equipos, edificios) al posicionamiento de la/s grúas, que aconsejen un estudio de Ingeniería previo a la maniobra de Izajes.

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 19 de 25



### Planificación de las Tareas

Se realizará un plan de Operaciones, que debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Especificación del tipo de carga, peso, centro de gravedad y condiciones de sus puntos de izaje.
- Identificación de peligros y análisis de riesgos asociados a fin de tomar las acciones necesarias para evitar accidentes y definir los planes de emergencias para mitigar las consecuencias de eventos indeseables o imprevistos.
- Elaboración del procedimiento secuencial para ejecución del trabajo, el cual puede incluir diagramas, planos, fotografías. El mismo debe ser elaborado con participación del personal involucrado en el izaje y movilización de la carga.
- Prever el uso de medios de comunicación adecuados (Ej. radios punto a punto), como así también equipos de primeros auxilios, bomberos, ambulancias, cuando la magnitud y riesgos de la operación así lo demanden.
- Prever que las rutas de acceso de la grúa al sitio de trabajo y las de movilización de carga, cumplan con las disposiciones mínimas de seguridad, tales como condiciones del terreno, puentes, túneles, líneas eléctricas y cualquier otra interferencia.
- Prever circular en horario de menor tránsito, y si es necesario coordinar con las autoridades competentes el bloqueo parcial o total de los caminos.
- El Supervisor de izaje tiene la obligación de asegurarse que el operador, el equipo y sus accesorios, la carga y las condiciones del terreno donde se efectuará el izaje, cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el plan.


### 3.4.3 Izajes cercanías de líneas eléctricas energizadas

En presencia de líneas eléctricas debe evitarse que el extremo de la pluma, cables o la propia carga se aproxime a los conductores. Para mayor seguridad se solicitará el corte del servicio eléctrico durante el tiempo que requieran los trabajos y, de no ser factible, se protegerá la línea mediante una pantalla de protección.

Exceptuando los casos en que las líneas de distribución y transmisión hayan sido desenergizadas y puestas a tierra, de manera visible en el sitio de trabajo, o que se hayan instalado barreras aislantes de protección para evitar el contacto físico con las líneas, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Para líneas hasta 50 KV la distancia entre éstas y cualquier parte de la grúa o la carga no deberá ser menor de 4 metros.

Copia no controlada del documento – Ver versión controlada en sistema digital definido por SECM

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 20 de 25

- Para líneas de más de 50 KV, la distancia mínima debe ser de 4 metros más 1 cm por cada KV adicional.

Toda línea eléctrica se considera como energizada hasta tanto se verifique lo contrario.

Si por alguna circunstancia ocurre un accidente en el cual el equipo de izaje de cargas, generalmente la pluma o eslingas, toque una línea eléctrica energizada, el operador debe tratar de separar el equipo de la línea a través de su operación. En caso que esto no sea posible, el operador debe permanecer en la cabina hasta tanto se desenergice la línea.

#### 4. REGISTRO


REGISTRO	RESPONSABLE	ACCESO	LUGAR	ORDEN	TIEMPO DE GUARDA	DISPOSICIÓN
ATS (Análisis de trabajo seguro)	Técnico de Seguridad	Restringido	Intranet	Por tema	Máximo 3 años	Dstrucción

#### 5. CONTROL DE CAMBIOS-REVISIONES-MODIFICACIONES

FECHA	REVISIÓN	VERSIÓN	OBSERVACIONES
28/6/2022	1	1	Cambio de criterio de evaluación de hallazgos

La aprobación de modificaciones y/o actualizaciones del presente procedimiento es responsabilidad del Directorio; según lo estipulado en el punto 1.3 Tabla N° 1 del Procedimiento General "Emisión y control de documentos y registros".



 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 21 de 25




## 6. ANEXOS

### Anexo 1: Análisis de Riesgos para Tareas de Izaje

ETAPAS	PELIGROS GENERICOS IDENTIFICADOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Trabajos preliminares	Caídas a nivel, caídas con diferencia de nivel, golpes con y contra objetos, atrapamientos	Uso de los elementos de protección personal correspondientes (Ropa de trabajo, zapatos de seguridad, protección auditiva, guantes moteados/ vaqueta). Capacitación de todo el personal afectado a las tareas. Programa de seguridad o procedimiento de trabajo seguro. Contar con personal de Seg. e Higiene, durante todo el izaje y/o maniobras críticas. Orden y limpieza en los sectores de trabajo.
Posicionamiento de la grúa	Caída de objetos por desplome Choque/ contactos contra elementos móviles de la maquina Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos Agentes físicos, atrapamiento	Certificación del equipo de izaje a utilizar. Asegurar que las cargas trasladadas con el manipulador se encuentren sujetas a las uñas o dispositivos. No quitar o modificar los elementos de protección que posea la maquinaria. Mantener de ser necesario las distancias entre las maquinas (En este caso NO aplica) Los conductores deben respetar una velocidad máxima de 20 km. Las maquinas deben trabajar asistidas por un señalero, identificado mediante un chaleco reflectivo. Señalización y vallado de las áreas de trabajo. El peatón tendrá prioridad de paso (Definir de ser necesario lugares de circulación). Uso de elementos de protección adecuado al riesgo( Ropa de trabajo, zapatos de seguridad, protección auditiva, guantes moteados y/o vaqueta).
Izaje con grúa	Caída de objetos por desplome Caída de objetos desprendidos Choques/contactos contra elementos móviles de la maquina Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos Agentes físicos	Asegurar que las cargas permanezcan aseguradas a los puntos de izado, mediante los elementos de izaje adecuados. Utilizar sogas para guiar la carga, y asegurar bien la carga o materiales que se manipulen. No posesionarse debajo de la carga suspendida. Asegurar bien los elementos para realizar trabajos en altura (escaleras). Señalizar y vallar el área de trabajo. No pasar debajo de estructuras o equipos. No quitar o modificar los elementos de protección que posea la maquinaria. Debe contar con un señalero debidamente capacitado e identificado mediante un chaleco reflectivo. Los elementos de izaje (ganchos, eslingas, perchas etc.) serán acordes al peso máximo a izar y deben contar con las

		<p>certificaciones correspondientes que garanticen el buen estado de los mismos.</p> <p>Se realizarán por un ente regulador Habilitado para tal fin.</p> <p>La grúa contara con un anemómetro en su parte superior, el cual, verificara la velocidad del viento que no debe superar los 32km/h.</p> <p>Se colocarán pontones adecuados a los efectos de distribuir la carga al momento de apoyar la carga en el pavimento.</p> <p>Se dispondrán de medios de comunicación adecuados (Radios para el conductor de la grúa y el señalero) para garantizar la comunicación efectiva.</p> <p>El operador de grúa y el señalero contarán con la capacitación adecuada, la misma será realizada por personal matriculado en Higiene y seguridad laboral.</p>
Movimiento de maquinarias dentro de Casa de Moneda	Caída de objetos, golpes, atrapamientos, lesiones a peatones por maniobras inadecuadas	<p>Las tortugas utilizadas para el desplazamiento de las maquinas serán adecuadas al peso a transportar.</p> <p>Los autoelevadores y el manipulador telescópico contarán con las inspecciones correspondientes a los efectos de garantizar el buen estado general del mismo.</p> <p>Disponer de personal adecuado para la guía de la carga trasportada.</p>
Finalización de la tarea, ordenamiento del sector de trabajo, retiro de materiales sobrantes Limpieza del área de trabajo Disposición de residuos en recipientes correspondientes según el tipo	Caída de personas al mismo nivel Pisada sobre objetos Golpes por objetos o herramientas. Atropellos, golpes, golpes contra o con vehículos, atrapamiento	<p>Retirar elementos que obstruyan la circulación.</p> <p>Señalización y vallado donde se realizan los acopios de materiales y sectores de trabajo.</p> <p>Atención extrema a la circular, caminar despacio, prestando atención a los movimientos.</p> <p>Mantener los sectores de trabajo vallados, señalizados y libres de obstáculos.</p> <p>Verificar el buen estado de las herramientas antes de usarlas.</p> <p>No ubicarse en la trayectoria de golpe de las herramientas utilizadas (línea de fuego)</p> <p>Manipular las herramientas manuales con el debido cuidado.</p> <p>Conducir a paso de hombre, contar con un señalero para realizar las maniobras.</p> <p>Uso de elementos de protección adecuados (Ropa de trabajo, guantes moteados o de vaqueta).</p>

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-HyS-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 23 de 25



Anexo 2: Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	<b>ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO ATS</b>		Fecha:
			Gerencia:
			PDT N°:
Ubicación / Lugar:	Encargado de la Tarea:		
Descripción de la Tarea:	Máquinas y Equipos a utilizar:		
<b>RIESGO ASOCIADO A LA TAREA</b>			
<input type="checkbox"/> Caída a distinto nivel <input type="checkbox"/> Caída al mismo nivel <input type="checkbox"/> Caída al agua <input type="checkbox"/> Contacto con sust. agresivas <input type="checkbox"/> Golpes con o contra objetos <input type="checkbox"/> Golpes con herramientas <input type="checkbox"/> Cortes <input type="checkbox"/> Atrapamiento	<input type="checkbox"/> Incendio <input type="checkbox"/> Explosión <input type="checkbox"/> Derrumbes <input type="checkbox"/> Inhalación de gases <input type="checkbox"/> Asfritas <input type="checkbox"/> Riesgo biológico <input type="checkbox"/> Sobreesfuerzos <input type="checkbox"/> Quemadura	<input type="checkbox"/> Proyección de partículas <input type="checkbox"/> Exposición a polvos <input type="checkbox"/> Ruidos <input type="checkbox"/> Superposición de tareas <input type="checkbox"/> Altas temperaturas <input type="checkbox"/> Accidentes de tránsito <input type="checkbox"/> Enवेशida de vehículos <input type="checkbox"/> Exposición a radiación	<input type="checkbox"/> Rotura de equipos <input type="checkbox"/> Contacto con partes móviles <input type="checkbox"/> Choque eléctrico <input type="checkbox"/> Picadura / mordedura <input type="checkbox"/> Otros (Especificar)
<b>EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA TAREA</b>			
<input type="checkbox"/> Casco <input type="checkbox"/> Calzado de seguridad <input type="checkbox"/> Botas de goma <input type="checkbox"/> Protección Ocular <input type="checkbox"/> Guantes <input type="checkbox"/> Guantes PVC <input type="checkbox"/> Extintores	<input type="checkbox"/> Protección facial <input type="checkbox"/> Antiparras <input type="checkbox"/> Barbijos <input type="checkbox"/> Equipos de medición <input type="checkbox"/> Protección auditiva <input type="checkbox"/> Equipo de comunicación <input type="checkbox"/> Permisos de trabajos	<input type="checkbox"/> Elementos de señalización <input type="checkbox"/> Careta de soldador <input type="checkbox"/> Potainas <input type="checkbox"/> Delantal de cuero <input type="checkbox"/> Equipo de PVC <input type="checkbox"/> Chaleco de alta visibilidad <input type="checkbox"/> Chaleco salvavidas	<input type="checkbox"/> Arnés de seguridad <input type="checkbox"/> Ropa de trabajo <input type="checkbox"/> Bandanero <input type="checkbox"/> Protección respiratoria <input type="checkbox"/> Delantal de Kevlar <input type="checkbox"/> Otros (Especificar)
<b>AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE. ¿ Esta tarea puede generar?</b>			
<input type="checkbox"/> Derrames <input type="checkbox"/> Residuos Domiciliarios <input type="checkbox"/> Residuos Especiales	<input type="checkbox"/> Residuos Inertes (vidrios, madera, etc.) <input type="checkbox"/> Chatarras <input type="checkbox"/> Gases a la atmósfera	<input type="checkbox"/> Efluentes líquidos <input type="checkbox"/> Otros (Especificar)	



SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

Procedimiento Especifico

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Redacción Junio 2022  
Vigencia Julio 2022

Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas  
PE-HyS-00x??

Versión 1  
Revisión 1  
Página 24 de 25

MEDIDAS DE CONTROL ASOCIADAS AL RIESGO



PERSONAL INVOLUCRADO EN LA TAREA

Nombre y Apellido	Apellido	Nombre y Apellido	Apellido

EJECUTANTE

SH/MA

Nombre y Apellido	Apellido	Nombre y Apellido	Apellido
		García Pablo Javier	

 <b>CMA</b> CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	Procedimiento Especifico
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Redacción Junio 2022 Vigencia Julio 2022
	Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas PE-Hy5-00x??	Versión 1 Revisión 1 Página 25 de 25



Anexo 3: Tabla de documentos relacionados

Muestra el impacto del cambio de los documentos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión

DOCUMENTOS PADRE		DOCUMENTOS HIJO
Manual de Higiene y Seguridad	<b>Procedimiento de Izajes y Manejo de Cargas de Empresas Contratistas</b>	Análisis De Trabajo Seguro (ATS)
Decreto 911/96 – Reglamento de Higiene y Seguridad para la construcción (Artículos 289 a 329).		Análisis de Riesgo para Tareas de Izaje
Ley de Higiene y Seguridad 19587		
Decreto 351/79		
IRAM 3920 – Seguridad en equipos de izaje. Condiciones generales para la operación y la calificación del personal.		
IRAM 3021 -- Seguridad en equipos de izaje. Condiciones generales para la capacitación de los operadores		
IRAM 3923/1 – Seguridad de equipos de izaje, inspecciones, métodos de ensayo y mantenimiento. Parte 1: Grúas móviles		





CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 852

Expediente N° 33385

**Objeto:** SERVICIO de ALQUILER DE GRÚAS, AUTOELEVADOR Y MOVILIDAD DE MAQUINARIA.

**Presentación de ofertas:** Las ofertas deberán presentarse en la Gerencia de Compras en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

**Apertura:** el acto de apertura se celebrará el día 10 de octubre de 2023 a las 12:00 Hs.

**Cronograma:**

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	cmcompras@casademoneda.gob.ar
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		12:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	10/10/2023		12:00	Sala de aperturas Área de Compras

**Mantenimiento de la Oferta:** las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

### **Garantías**

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

**Garantía de mantenimiento de oferta:** El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

**Garantía de adjudicación:** El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

### **Plazos:**

**PLAZO DE INICIO: INMEDIATO A LA ADJUDICACIÓN.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO O HASTA CONSUMIR LAS CANTIDADES, LO QUE OCURRA PRIMERO.**

**Lugar de Entrega:** *Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda*





**Criterio de evaluación y selección de ofertas:** la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires, .....

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa, ..... en  
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor .....  
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y  
CONDICIONES denominado SERVICIO de ALQUILER DE GRÚAS, AUTOELEVADOR Y MOVILIDAD  
DE MAQUINARIA. que es objeto de la Licitación Pública N° 852 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la  
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se  
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni  
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos  
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de  
las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales;  
Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la  
interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente

llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal .....

Nombre y Sello de la Empresa .....

Domicilio legal / especial .....

Correo electrónico .....

Teléfono .....

**ANEXO N° II**

---

**ASPECTOS LEGALES**

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
  
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes a' momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
  
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
  
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.  
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

**NOTA:** Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, número de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la

Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

**Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.**

**ANEXO N° III**

**ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS**

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

**ASPECTOS PREVISIONALES**

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

**PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:**

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

**Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.**

**ANEXO N° IV**

**ASPECTOS TÉCNICOS**

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

**ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES**

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓ N DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDA D	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE  
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueron presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:**



La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

**CERTIFICADO DE COBERTURA:**

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

**IDENTIFICACION DEL PERSONAL:**

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:**

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

**ORDEN Y LIMPIEZA:**

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

**RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:**

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

**ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD**

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma .....designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firma .....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.



**CLÁUSULAS GENERALES.**

**No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.**

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

**1. Normativa aplicable – Orden de prelación:**

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

**2. Requisitos para ser Proveedor:**

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

**3. Forma de Presentación de la Oferta:**

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.



### **Gastos por cuenta de los oferentes**

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

### **Cotizaciones por productos a importar**

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes
  - a. conceptos:
  - b. Recargos y derechos aduaneros.
  - c. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- e) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- f) Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020, excepto que los pliegos de Bases y Condiciones establezcan uno de ellos en particular.
- g) En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.
- h) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
  - Volumen
  - Peso neto en kilos
  - Peso bruto en kilos

- Cantidad de cajones y dimensiones
  - Cobertura del seguro
  - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- i) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

#### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corrido al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

#### **5. Muestras:**

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

#### **6. Garantías:**

##### **6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.**

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

## **6.2 Garantía de adjudicación.**

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el periodo que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

## **6.3 Garantía de Impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o a la adjudicación.**

Para el ejercicio de la impugnación los oferentes deberán presentar garantía del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, o un monto fijo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en caso de corresponder. No podrá constituirse con pagaré.

## **6.4 Formas de las garantías**

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en punto b) y en el apartado 6.3, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

### **7. Recepción y Apertura de ofertas:**

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

### **8. Causales de desestimación no subsanables:**

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

### **9. Errores de Cotización:**

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

### **10. Precio vil o no serio:**

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

### **11. Desempate de ofertas:**

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

### **12. Mejora de ofertas:**

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios:**

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

### **13. Consultas:**

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a [cmcompras@casademoneda.gob.ar](mailto:cmcompras@casademoneda.gob.ar) o [importaciones@casademoneda.gob.ar](mailto:importaciones@casademoneda.gob.ar).

### **14. Vista del expediente:**

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

### **15. Facultades de S.E.C.M.:**

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.

- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

#### **16. Impugnación**

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación de ofertas, o en los casos en que el procedimiento no prevea dicho dictamen al acto de adjudicación, dentro del plazo de 3 (tres) días a contar desde su notificación, salvo que en las cláusulas particulares se consigne otro plazo. Sólo se aceptará si el oferente presenta la garantía de impugnación, la que sólo será devuelta al impugnante en caso de prosperar la impugnación.

#### **17. Criterio para adjudicar:**

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

#### **18. Perfeccionamiento del contrato:**

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

#### **19. Erogaciones a cargo del adjudicatario:**

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

## 20. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la indole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

## 21. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:  
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail [cmproveedores@casademoneda.gob.ar](mailto:cmproveedores@casademoneda.gob.ar)  
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail [cmtesoreria@casademoneda.gob.ar](mailto:cmtesoreria@casademoneda.gob.ar)

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta

- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra**.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a [cmproveedores@casademoneda.gob.ar](mailto:cmproveedores@casademoneda.gob.ar) para que se considere válida su recepción.

## **22. Aumentos y Prórrogas:**

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en



menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

e) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

### **23. Transferencia y cesión del contrato:**

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

### **24. Rescisión contractual - Facultad de SECM:**

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

### **25. Penalidades y sanciones:**

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.





\*1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



## DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

### Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

### Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

### Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

### Información Adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración

\_\_\_\_\_

Fecha y lugar

## DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

### Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

### Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.</p>

### Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración

\_\_\_\_\_

Fecha y lugar

**Complemento del Decreto N° 202/2017**

**Resolución 11-E/2017**

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

<b>Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)</b>	<b>Funcionarios Autorizantes</b>
Más de \$ 45.000.000	Directorio Ángel Mario Elettore - Marina Pecar - Maria Cristina Tchintian
Más de \$30.000.000 y hasta \$ 45.000.000	Presidente Gerente General Ejecutivo Ángel Mario Elettore Vacante
Más de \$15.000.000 y hasta \$ 30.000.000	Gerente General de Administración Martin Manchado
Hasta \$ 15.000.000	Gerente de Compras – Juliana Luján Casas







SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

DDJJ

Declaración Jurada de Integridad y  
Anticorrupción para oferentesVersión 1  
Vigencia 02/06/2023

## Declaración Jurada de Integridad y Anticorrupción para Oferentes

....., D.N.I. N° ....., en mi carácter de ..... en representación de la empresa / organización.....

....., CUIT N°....., en calidad de **"Oferente"** de Sociedad del Estado Casa de Moneda, en nombre de mi representada y en carácter de declaración jurada de integridad y anticorrupción, nos comprometemos por la presente a:

- Cumplir con la Política Antisoborno y Compliance aplicable en SECM, disponibles en la página web oficial de Casa de Moneda (<https://casademoneda.com.ar/compromisos/>), así como con todas las leyes y reglamentación vigente en materia de anticorrupción, asumiendo el compromiso de mantener informada a esta Casa de cualquier situación que indique posibles actos de corrupción.
- Denunciar cualquier conducta indebida de la que tenga sospecha, haya sido objeto o le haya sido notificada.
- Participar del proceso de contratación de manera transparente, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Contrataciones de SECM.
- Respetar el cumplimiento de plazos, cumplimentar con la documentación requerida, declarar la capacidad técnica y financiera, y todo otro factor relevante que se establezca en el Reglamento de Contrataciones según la modalidad correspondiente.
- Evitar cualquier práctica de discriminación por razones de género, origen étnico, religión, orientación sexual o cualquier otra circunstancia ajena a la capacidad técnica y financiera.
- No ofrecer ni aceptar regalos, comisiones, incentivos, ni ningún tipo de compensación que pudiera influir en las decisiones de la contratación o que pudieran interpretarse como práctica corrupta.
- Garantizar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso y la protección de los datos personales que pudieren corresponder en el marco de la contratación, en cumplimiento con los principios dispuestos en la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada en esta declaración es verdadera y que no se ha omitido ninguna información relevante que pudiera afectar la integridad y transparencia de los procesos de contrataciones de Sociedad del Estado Casa de Moneda.

\_\_\_\_\_  
[Firma] y [Aclaración y DNI]

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



## **ANEXO: PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

### **ARTÍCULO 1 - REQUISITOS**

Para que sea procedente el mecanismo de redeterminación de precios deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) La redeterminación sólo procederá a petición del contratista. En ningún caso S.E. Casa de Moneda procederá a la redeterminación de oficio.
- b) El contrato deberá tener una duración mínima de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.
- c) Deberán haber transcurrido al menos SESENTA (60) días corridos de la fecha de inicio de tareas, plasmada en el acta correspondiente.
- d) La solicitud sólo podrá realizarse a partir del mes en que la variación promedio ponderada de los costos supere el SIETE POR CIENTO (7%) respecto del precio del contrato o del precio surgido desde la última redeterminación de precios y se aplicará por la parte faltante de ejecución de las órdenes de compra.

### **ARTÍCULO 2: FACTORES DE COSTO**

A los fines de la redeterminación de precios, el solicitante deberá acreditar la incidencia que tuvieron en los precios, en los rubros que componen la estructura de costos presentada junto con la oferta.

A tal efecto, la solicitud de redeterminación de precios realizada por el contratista deberá contener toda la información y los antecedentes documentales, técnicos, económicos y financieros suficientes para acreditar el pedido.

Para el cálculo de la adecuación contractual se tendrá en cuenta la estructura de costos desagregada en todos sus ítems y componentes (incluyendo las variaciones tributarias, aduaneras o las cargas sociales denunciadas por el solicitante) acompañadas en el pedido de redeterminación de precios.

Los ítems no ejecutados en los plazos correspondientes por causas imputables al contratista se liquidarán con los precios del tiempo en que debieron haberse cumplido.

### **ARTÍCULO 3: ANTICIPOS FINANCIEROS Y ACOPIO DE MATERIALES**

En los contratos donde se hubieren otorgado anticipos financieros o pagos destinados al acopio de materiales, los montos abonados por dichos conceptos están excluidos del presente régimen de redeterminación de precios.

#### **ARTÍCULO 4: ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO**

En las solicitudes de redeterminación de precios, las Gerencias correspondientes intervendrán en los respectivos ámbitos de su competencia, siendo éstas la Gerencia Usuaría, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Compras.

#### **ARTÍCULO 5: REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS**

En caso de corresponder y antes de la recepción de la obra o servicio, el contratista podrá solicitar la redeterminación definitiva de precios con los cálculos correspondientes y la documentación que así lo acredite.

#### **ARTÍCULO 6: AUTORIDAD COMPETENTE**

La decisión sobre la redeterminación de precios recaerá sobre las autoridades que correspondan de acuerdo al Anexo I del Reglamento de Contrataciones, considerándose el monto total al que asciende el contrato.

#### **ARTÍCULO 7: OTRAS DISPOSICIONES**

A los efectos de la redeterminación de precios, cuando existan ampliaciones o prórrogas, tendrán el mismo tratamiento que el del contrato original.

Los índices de referencia de los precios a utilizarse en el presente Régimen serán los oficiales como los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) u otros vigentes que a criterio de S.E. Casa de Moneda resulten procedentes.